LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU PARTICIPACION EN EL FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Por Margarita Elizabeth Prieto Salgado
Profesor de tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua
Se reciben comentarios en mprieto@uach.mx

Resumen

En este trabajo se pretende crear una conciencia sobre la cultura de la legalidad que se refiere a la existencia de valores y actitudes en la mayoría de los miembros de una sociedad así como es estado de derecho y respetar las leyes que es la mejor vía para obtener una justicia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La clave para desarrollar tal cultura es la educación formal e informal. Los sectores claves deben de transmitir en conocimiento y las competencias necesarias para crear la apreciación sobre la importancia del estado de derecho.

Los sectores de la sociedad que pueden desempeñar el papel educativo son el sector escolar, la policía, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales así como el papel de los medios de comunicación que incluye tanto el área de las noticias como el de entretenimiento. Los medios de comunicación llegan a alcanzar un público diverso de una manera más rápida y constante.

Palabras Clave:
Cultura
Legalidad
Sociedad
Estado de derecho
Medios de comunicación
Educacion

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU PARTICIPACION EN EL FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Introducción

Contagiados de adrenalina, alarma y búsqueda frenética de circulación o audiencia, los periódicos y los noticieros televisivos locales y nacionales llenan sus espacios o sus tiempos con notas, entrevistas, reportajes y editoriales sobre los acontecimientos de violencia, criminalidad y desafío a la legalidad.

Rebasados por la frecuencia y la intensidad de cada incidente, los medios se vuelcan a proporcionar las crónicas, las imágenes sangrientas, las estadísticas macabras, los gráficos con mapas y diagramas de escenarios, armas, reconstrucciones de secuestros, levantones o balaceras. Rara vez se detienen los reporteros, los periodistas, los conductores o los editores a definir políticas y criterios que les permitan cumplir su función de informar sin terminar convirtiéndose en parte del problema, por contribuir a sembrar el pánico o la percepción de anarquía y pérdida del estado de derecho, o por fomentar la atención de sus públicos en lo anecdótico, lo fragmentario, lo sensacional.

¿Qué hacer en medio de la vorágine para cubrir los temas de inseguridad y crimen de forma tal que se evite caer en esas trampas? ¿Cómo lograr que mientras se informa y se opina sobre el incidente en turno se reoriente la discusión hacia estrategias y acciones que apoyen una solución ciudadana?

Incorporar explícitamente referencias que promuevan la cultura de la legalidad entre lectores y televidentes es una alternativa factible y relevante que no pone en riesgo al periodista en estos tiempos en que el Estado no puede garantizar su seguridad al investigar o denunciar cuestiones vinculadas a la delincuencia organizada o la corrupción de las autoridades.
La cultura de la legalidad se refiere a la existencia de valores y actitudes en la mayoría de los miembros de una sociedad que la hace simpatizar con el estado de derecho y respetar las leyes. "La persona común y corriente considera que las normas legales son ya sea parte fundamental de la justicia, o que proveen la vía para lograrla y piensa que ese sistema mejora la calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto" afirma el académico de la Universidad de Georgetown Roy Godson.
Como características esenciales de la cultura de la legalidad se pueden mencionar las siguientes: 1) La sociedad conoce la mayoría de las normas y las leyes; 2) la mayoría tiene la voluntad de respetar las normas y las leyes; 3) Existen sanciones por la violación a la ley; 4) Existe un proceso de defensa de los acusados; 5) Existe un sistema de apoyo a las víctimas de agresiones penadas por la ley; 6) Se condena a la delincuencia y la corrupción; 7) Existe un sistema para cambiar las leyes.
El estado de derecho, sin cultura de la legalidad no es factible ni deseable; sin leyes o sin su aplicación, la cultura de la legalidad por sí misma no puede generar un estado de derecho.
¿Qué están haciendo los medios informativos para reforzar y promover esos principios de la cultura de la legalidad? ¿Qué pueden hacer para ello si no lo están llevando a cabo? ¿En qué grado están obstaculizando y erosionando esa cultura de la legalidad entre sus públicos a consecuencia de manejos y enfoques inadecuados en su cobertura de la inseguridad y el crimen?.

Desarrollo

Políticas periodísticas para el manejo de la información sobre violencia y crimen

A continuación se proponen cuatro acciones derivadas de las características esenciales de la cultura de la legalidad que los diarios y los noticieros televisivos pueden establecer como criterios y ordenamientos para que se incorporen en su cobertura informativa sobre crimen y violencia , que se traducen en:

1. Mencionar explícitamente en las notas y colaboraciones que se presten para ello las normas o leyes violadas o que no se aplicaron, para promover y reforzar entre los lectores o televidentes el conocimiento y recordación de las mismas, paso preliminar para cualquier desarrollo y consolidación de una cultura de la legalidad.
2. Destacar la necesidad y conveniencia de respetar las leyes como punto de partida para solucionar estructuralmente el problema de la inseguridad, la violencia y el crimen. De esta forma, se estará reforzando en los ciudadanos la voluntad y la aceptación de las normas legales vigentes.
3. Exigir a los actores políticos la necesidad de llegar a consensos y acuerdos que generen y respalden una política de Estado que permita que los poderes de la unión se organicen y respondan integralmente a los desafíos contra el estado de derecho.
4. Promover la necesidad de aplicar sanciones y/o atacar y disminuir la impunidad como solución estructural a los delitos, la inseguridad y la corrupción, para mantener en la agenda del público la importancia de exigir y demandar sanciones a la violación de una ley.

Luchar contra el narcotráfico o luchar por los derechos humanos, es una diferencia sutil, pero puede revolucionar la manera en que se hace la política de seguridad en México.

Hay que dejar de pensar en un ataque estilo militar los delincuentes no son un enemigo que hay que acabar a todo costo, son un síntoma de una sociedad sin estado de derecho.

Para reducir el crimen sin provocar más violencia hay que establecer el orden y hacer respetar los derechos humanos de la población, atacar el negocio ilícito de las drogas no es el camino directo de un país más pacífico. La evidencia como países como Bolivia, Perú y Marruecos nos muestra

que incluso países con grandes mercados ilícitos de drogas no tienen los mismos niveles de violencia que México, con tasas de homicidio que son una fracción de la que se vive en México. (Simposio internacional de Economía del Tecnológico de *Monterrey. Alejandro Hope y Eduardo Rodríguez).*

Mucho se a discutido, sobre los medios de comunicación y lo que ayudan o perjudican en su aportación a la cultura de la legalidad.

No se puede negar que hoy en día, los medios de comunicación masiva y las diferentes tecnologías de la información y la comunicación, son instrumentos indispensables en la vida cotidiana de las empresas, gobiernos agrupaciones cívicas y ciudadanos, ya que a través de ellos sabemos lo que ocurre en el entorno inmediato y en el externo, nos formamos opiniones sobre la validez de las decisiones políticas o económicas tomadas por los actores en turno, aprendemos sobre otros grupos sociales y otras naciones, evaluamos la legitimidad de la violencia en la solución de los conflictos humanos y en resumen tomamos decisiones.

Sin duda alguna, no se pueden nivelar en forma estricta la prensa escrita (periódicos, revistas, panfletos, cartas informativas, etc.) con la radio, televisión, y el internet (portales, twitters, face book, etc.)

Hace ya un sexenio, en los inicios del gobierno del Sr. Felipe Calderón H. se tomo la decisión,

De suspender las funciones de supervisión, por parte de la Secretaría de Gobernación a niveles regionales, de lo que se conocía como R.T.C., Radio, Televisión y Cinematografía. Tras revisar de manera concienzuda los tiempos oficiales, y la participación en el fomento a la cultura de la legalidad de los medios de comunicación que gozan de una concesión federal.

Si bien es cierto que R.T.C. supuestamente sigue supervisando con un sistema tecnológico que se opera desde la ciudad de México , y que tiene la capacidad de ver escuchar, cualquier televisora o radiodifusora del país,

no es lo mismo la presencia que se tenía a nivel local y estatal, donde la supervisión era diaria.
La visita de los inspectores, regionalmente era mensual, y los acuerdos verbales muchas de las veces eran los que más operaban, en caso de multas la mayoría de ellas por exabruptos de los comentaristas o conductores de noticieros, se podía pedir una rebaja, ya sea económica, o bien de tiempo, cuando se determinaba el castigo como suspensión temporal del conductor, reportero, informador o locutor.
La ley de imprenta que, el único calificativo que se le puede dar es el de extemporánea, ha sido suplida para sostener la cultura de la legalidad; por prontuarios, reglamentos, ley de radio y televisión, y lo que más se aplica en la práctica oficiosa de líneas de trabajo y dirección internos dentro de la cual funcionan radio difusoras y televisoras. Los grupos a nivel nacional, tienen una definición muy estricta dentro del marco legal, de la participación en el formato de la cultura de la legalidad, no así los medios independientes de provincia que, la gran mayoría de las veces por tratarse de una o dos televisoras, o una o dos radiodifusoras no tienen una definición concreta del fomento a la cultura de la legalidad.
Durante el sexenio del Sr. Carlos Salinas de Gortari, se suspendió el examen de la Secretaria de Educación
Publica que obligaba a todos los locutores, comentaristas, conductores de noticias, etc. Para que obtuvieran su licencia de locución, la cual se divide en dos, según la preparación, los conocimientos del solicitante.
La licencia " A" para los más calificados, intelectual y formación académica
La licencia " B" para los de menor formación académica.

Para los de menos preparados, incluso hubo un tiempo en que, los locutores que tenían licencia 'B', No podían transmitir en radiodifusoras con una frecuencia muy amplia.

La licencia en estos tiempos, se sigue otorgando por parte de la Secretaria de Educación Pública, solo con una carta de petición, firmada por el concesionario, sin más trámite que el solo hecho de hacerla llegar ante la Secretaria de Educación Pública acompañada de dos fotografías y el

certificado de estudios de nivel preparatoria, y esperar el tiempo necesario para recibir el certificado.

¿Porque se daño la cultura de la legalidad por la falta del examen para obtener el certificado de locución 'A' y 'B' y de comentarista?

Sin duda alguna que los estudios requeridos para aprobar el examen, y obtener la licencia, era prioridad aprenderse de memoria la Ley de Radio y Televisión, situación que en estos tiempos casi se olvida, lo que ocasiona que los conductores de radio y televisión no tengan la mas mínima idea de lo que es el respeto total a la ley, salvo los tienen más anos en la locución y les, toco vivir las medidas más estrictas por parte de R.T.C. y su oficina local. En los tiempos modernos se vive un fenómeno de tipo legal, no es necesaria la presentación del certificado de locución para realizar transmisiones, cuando menos eso se vive en los medios electrónicos de provincia.

Se lleva a cabo la contratación en base capacidad, conocimiento o relación, y no se pregunta sobre si la persona que va a conducir sabe si existe una ley de radio y televisión.

Eso, sin duda alguna, se refleja en la participación en el fomento a la cultura de la legalidad, dejándole al concesionario en turno las medidas internas para que se lleve a efecto, sobre el respeto a la ley.

El conocido comentarista Carlos Marín (Milenio), asegura que, en el sexenio calderonista y debido al exceso de violencia en el país, la pagina roja cambio de la octava pagina, a la primera, que trajo como consecuencia tal afirmación?

La ley de imprenta, solo para poner un ejemplo, señala que: cuándo una persona sea difamada en una página o un espacio especial, una vez hecha la demostración de su inocencia, se le otorgue el mismo espacio, y la misma página para hacer la aclaración respectiva, esto en la realidad no existe, simplemente se toma en cuenta el caso y sus circunstancias, para quizá hacer aclaraciones, si el escándalo fue mayúsculo y la aclaración vende, periódicos o sube el rating, inmediatamente se lleva a cabo, porque es para el bien de la empresa , de lo contrario, simplemente se olvida.

En el caso de los menores que delinquen, hay ocasiones en que la autoridad los protege desde la elaboración del protocolo de información y en la presentación ante los medios televisivos y radiofónicos, en que son presentados de espaldas, cuando no se tiene dicha precaución es el medio de comunicación el que se encarga de llevarlo a efecto, dejándole ocasionalmente al reportero en turno esa responsabilidad.

En otras situaciones, el rostro del menor se obscurece mediante un método técnico para que no se le reconozca.

En cuanto al nombre completo, se puede mencionar solo el nombre, sin el apellido, muchos medios electrónicos, señalan ocasionalmente las primeras letras del apellido paterno, en caso de menores de edad del género femenino regularmente solo el nombre y en algunos casos ni eso se lleva a cabo.

Depende, del reportero al elaborar la nota, y se dan casos extraordinarios, cuando el "escándalo", es demasiado o bien la nota acapara la atención del radioyente, o televidente, y que desafortunadamente aun tratándose de menores delincuentes o infractores, sin acordarse de la ley se mencionan nombres y apellidos sin respetar la ley, lo anterior raramente sucede, Durante el sexenio del Sr. Miguel de la Madrid -se creó el instituto mexicano de la radio I.M.E.R., con el fin de establecer varias radio difusoras que se encargaran de transmitir cultura y muy especial el fomento a la cultura de la legalidad, solo los primeros anos funcionaron en relación directa, al objetivo para la cual fueron creados, en la provincia (Cd. Juárez) se tuvo, muy desafortunadamente la idea de iniciar la venta de publicidad. Y durante varias horas al día transmitir música de Rock pesado, fue tal el éxito comercial que se tomo la decisión desde el altiplano, de convertir la estación cultural en una radiodifusora con todas las características comerciales,

Quedando de lado, la difusión de la cultura y el fomento la cultura de la legalidad en los medios de información, hoy por hoy el I.M.E.R. (Instituto mexicano de la radio), aquí en esta frontera aparece simplemente como la estación de radio (ORBITA), el estado pone el ejemplo, cambia la cultura

de la legalidad por el Rock, cuando menos en Cd. Juárez Chih., si bien es cierto que, cuando el I.M.E.R. en Cd. Juárez operaba como radio cultural era la estación con menos rating.

CONCLUSION

En forma definitiva, las empresas repetidoras de radio y televisión, son las encargadas directas de hacer valer la difusión de la cultura de la legalidad, agregando que en los grandes consorcios, tanto de la radio, como de la televisión, cuentan con departamentos legales, aun dentro de la misma empresa, bastante profesionales en su actuar.

De una manera muy específica dichos departamentos legales aumentan su trabajo en forma mayúscula en tiempos electorales, esto se debe a que, en los ciclos de elecciones federales, la supervisión por parte de R.T.C. es mayor en comparación con la rutina de trabajo en tiempos que no hay elecciones.

Se da el caso de que, en las elecciones a nivel estado (gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales) la supervisión por parte del Instituto Estatal E lectoral es aceptable, lo que nos lleva a afirmar que previo a una elección la cultura de la legalidad aumenta en forma por demás considerable, debiéndose quizá a la presión de los diferentes partidos políticos, del I.F.E. lo que provoca las reuniones internas en el entorno de los medios de comunicación para delinear la mayoría de las veces las políticas de respeto a la cultura de la legalidad.

BIBLIOGRAFIA.-

- Muller de la Lama Enrique, 1999 Cultura de la Calidad de Servicio, México DF, Editorial Trillas
- Jorge Cortez Montalvo, 2 000 Economía global y medios de comunicación. Chihuahua, Chih., México Editorial .Colección Textos Universitarios.
- Muniz Sodre, 1998, Reinventando la Cultura .Barcelona España, Editorial

Gedisa.S.A.
- Armand Mattelart, 1998, La mundialización de la Comunicación. México. Editorial Paidos.